



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00054208- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. MARIA BETSABE LOPEZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00054208- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403 y Decreto N° 183/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral de la agente MARIA BETSABE LOPEZ, Enfermera del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones en el Centro de Salud Varvarco, perteneciente al Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria III, a partir de la notificación de la presente norma;

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (en adelante CCT);

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.11 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026- FUFU.1111, a un (1) cargo TC1 a JUR.10- S.A.L.- URP.32 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00- Spar.026- FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional del Hospital Las Ovejas:

Un (1) puesto de “Enfermero (E2T), secuencia 0051”, Categoría TC1, de la Planta Funcional del Hospital Dr Horacio Heller, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria III, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente MARIA BETSABE LOPEZ (Legajo N° 500294 - CUIL N° 27-32226738-5 - Categoría TC1), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Centro de Salud Varvarco, más lo establecido en el Título III del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 340, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.32 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigorr.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.